BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL EN LA OCUPACIÓN DE RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL DENTRO DE CONVENIO EN LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA.

I. INTRODUCCIÓN

Este proceso de selección es un sistema que trata de identificar al candidato que mejor se adapta al puesto de trabajo, evaluando los conocimientos, habilidades, capacidades y actitudes, para comparar las que cuenta el candidato con las requeridas para el puesto de trabajo, siguiendo los principios de igualdad, mérito, publicidad y capacidad. Con este sistema se pretende asegurar el ajuste de la persona en la realización de las funciones y tareas que se exigen desempeñar en el puesto de trabajo, una vez que se incorpore a éste.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 09 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el III Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases.

II. OBJETO Y NORMATIVA REGULADORA

Es objeto de estas bases la regulación de las normas generales, requisitos y pruebas de evaluación para la constitución de una bolsa de empleo temporal en la ocupación de Responsable de Infraestructuras, para personal laboral temporal dentro de convenio, mediante el procedimiento de oposición.

El proceso de selección se ajustará en todo momento a lo dispuesto en las presentes Bases y supletoriamente a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normativa de general aplicación.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

Avda. de la Marina Española, 4
52001 Melilla – España
Tel. 95 267 36 00
Fax 95 267 48 38

Se convocan pruebas selectivas para constituir una bolsa de empleo temporal en la ocupación de Responsable de Infraestructuras, para personal laboral temporal dentro de convenio en la Autoridad Portuaria de Melilla, clasificada profesionalmente en el Grupo II-Banda I- Nivel 8, mediante el procedimiento de oposición.

Destinado a personal dentro del ámbito de aplicación del Convenio Colectivo y sometido a la legislación laboral común y demás normativa de general aplicación.

Contrato laboral temporal, en la modalidad de eventual por circunstancias de la producción o en la modalidad de interinidad, y en su caso, con una extensión máxima que no podrá sobrepasar la duración máxima que permita la Legislación Laboral vigente.

Para el régimen retributivo y demás condiciones laborales de la ocupación ofertada se estará a lo regulado en el III Convenio Colectivo de PP.EE y AA.PP. y Acuerdo de Empresa de la A.P. Melilla. La prestación del servicio quedará sometida a la normativa vigente en materia de incompatibilidades.

Descripción del puesto: Ver Anexo I.

IV. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

1. Nacionalidad:

   a) Tener nacionalidad española

   b) Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea.

   c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los cónyuges, que vivan a su cargo menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

   d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

   e) Los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.

2. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación ordinaria.

3. Estar en posesión o en condiciones de obtener la titulación académica que se reseña en el Anexo I (descripción del puesto). Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

4. Estar en posesión del permiso de conducir de la clase B.

5. No padecer enfermedad ni estar afectados por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de las funciones inherentes a la plaza. Los aspirantes contratados deberán someterse obligatoriamente a reconocimiento médico, de acuerdo con los protocolos aplicables al puesto.

6. Los aspirantes que se presenten con discapacidad habrán de tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al treinta y tres por ciento y presentarán la certificación de los órganos competentes de las Administraciones Públicas que acredite la capacidad para el desempeño de las tareas que correspondan al puesto ofertado en la convocatoria.

7. No haber sido separados del servicio por sanción disciplinaria, ni inhabilitados para el desempeño de funciones en el sector público.

8. La falsificación de cualquier dato o documento aportado en el proceso selectivo, será causa de eliminación del candidato en el propio proceso.

V. SOLICITUDES

1. Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo, cursarán su solicitud ante el Registro de la Autoridad Portuaria de Melilla, o de manera telemática a través del Registro telemático habilitado en la Sede Electrónica del Puerto de Melilla, la cual es accesible desde el siguiente enlace: https://sede.puertodemelilla.gob.es, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, utilizando el modelo de instancia del Anexo II, disponible en su sede central, sita en la Avenida de la Marina Española, nº 4., 52001-Melilla o en la página web en la que se publica estas bases.

Con objeto de agilizar la tramitación de solicitudes, quienes cursen su solicitud ante una unidad registral distinta a la de la Autoridad Portuaria, deberán notificarlo lo antes posible al correo electrónico de la Autoridad Portuaria de Melilla registro@puertodemelilla.es, adjuntando exclusivamente copia registrada del formulario de solicitud.

2. Cualquier solicitud que no cumpla los requisitos o que cumpliéndolos no llegase dentro de plazo, quedará anulada a los efectos de su consideración en el proceso de selección.

3. Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4. Los aspirantes quedarán vinculados a los datos que hagan constar en su solicitud, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante tanto los errores descriptivos, como la no comunicación durante el proceso de selección de cualquier cambio en los datos de la solicitud.

5. Las Bases de la convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios y en la página web de la Autoridad Portuaria de melilla www.puertodemelilla.es ; en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno de Melilla;

6. Cuando se aleguen equivalencias u homologaciones de títulos obtenidos o estudios cursados, dichas circunstancias deberán, así mismo, acreditarse documentalmente. En otro caso no serán tenidas en cuenta.

7. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos será al día que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

8. En la solicitud, los candidatos con discapacidad podrán pedir la adaptación del puesto de trabajo. A la solicitud se deberá acompañar un informe expedido por el órgano competente en la materia que acredite la procedencia de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de las funciones que tenga atribuidas el puesto solicitado.

9. A la solicitud deberán acompañarse necesariamente:

    1. Fotocopia de la Titulación oficial exigida en la convocatoria. Ver Anexo I (descripción del puesto).

    2. Fotocopia del D.N.I.

    3. Fotocopia del permiso de conducción de la clase B.

VI. PLAZO DE PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE ASPIRANTES

1. El plazo de presentación de solicitudes finalizará a los 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria.

2. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y una vez revisadas, el Tribunal, mediante resolución, aprobará las listas de admitidos y excluidos al proceso de selección con carácter provisional. Su publicación deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días hábiles.

3. Con la publicación de la citada resolución se considerará efectuada la correspondiente notificación a los interesados con la advertencia de que, si no se subsana el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, se archivará su solicitud sin más trámite y, en su caso, no podrán realizar las pruebas del proceso de selección.

4. Los candidatos excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su omisión de la lista de admitidos o para efectuar las reclamaciones que estimen oportunas. Dichas peticiones de subsanación se presentarán ante el Tribunal.

5. Las reclamaciones que se formulen contra la Resolución de la lista provisional de admitidos y excluidos serán aceptadas o rechazadas por medio de la Resolución que apruebe la lista definitiva. Esta Resolución deberá ser publicada dentro de los 3 días hábiles siguientes a la finalización del plazo de alegaciones.

6. En dicha resolución, se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y, determinándose el lugar, fecha y hora de comienzo del proceso de selección.

7. El hecho de figurar en la relación de admitidos no presupone que se reconozca a los candidatos la posesión de los requisitos exigidos en la presente convocatoria. Si el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos, previa audiencia del interesado, deberá publicar resolución excluyendo al candidato del proceso de selección, comunicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas.

VII. TRIBUNAL

1. El Tribunal se compone según el siguiente detalle:

Presidente:
Titular: D. Javier Domingo López-Salazar (Jefe Div. Obras y Proyectos)
Suplente: Dª Mª Isabel Cotaina Castro (Responsable PRL y Mº Ambiente)

Vocales:
Titular: D. José C. Galindo Sánchez (Responsable Facturación)
Titular: Dª Pilar López Ruiz (Secretaria FC)
Titular: D. Francisco Narváez López (Jefe Dpto. Asunto Gª y Jurídicos)

Vocales suplentes:
1º suplente: Dª Francisca Gras Baeza (Técnica Económico-Financiera)
2º suplente: Dª Carmen Guillén Sánchez (Técnica Económico-Financiera)

Vocal secretario (con voz, sin voto)
Titular: D. José M. Muñoz Espinosa (Jefe División RR.HH. y Organización)

2. El Tribunal se reunirá a convocatoria de su Presidente y se constituirá con la presencia de la mayoría de sus miembros. El Presidente tendrá voto de calidad para casos de empate en las decisiones tomadas por el Tribunal. El secretario tendrá voz sin voto.

3. El Tribunal levantará acta de todas sus actuaciones y decisiones formales.

4. A efectos de comunicaciones y demás incidencias el Tribunal tendrá su domicilio en la sede de la Autoridad Portuaria de Melilla, sita en la Avenida de la Marina Española, 4 (52001-Melilla). En la solicitud de participación en el proceso selectivo, el aspirante deberá señalar una dirección de correo electrónico para efectuar las notificaciones de carácter individual que estime el Tribunal.

5. El Tribunal tiene la capacidad de valorar e interpretar todas las normas de procedimiento y evaluación que sean necesarias para el desarrollo del proceso de selección, incluyendo el contenido de las presentes bases. El procedimiento de actuación se ajustará en todo momento a lo dispuesto en las presentes bases y supletoriamente a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6. El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

7. Los miembros del Tribunal se abstendrán de intervenir en el proceso, por las causas establecidas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, comunicándolo al Presidente de la Autoridad Portuaria.

8. El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incursos en las circunstancias antes mencionadas.

9. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. La recusación se planteará por escrito, y en ella se expresará la causa o causas en que se funda. En el siguiente día, el recusado manifestará al Presidente del Tribunal si se da o no en él la causa alegada. Si se diera el caso, el Presidente del Tribunal acordará su sustitución. En caso de negativa del recusado sobre la causa alegada, el Presidente del Tribunal resolverá en el plazo de tres días, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos. Contra las resoluciones adoptadas en esta materia no cabrá recurso, sin perjuicio de la posibilidad de alegar la recusación al interponer el recurso que proceda contra el acto que termine el procedimiento.

10. El Tribunal adoptará las medidas precisas para que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para las personas con discapacidad que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

11. Para la realización del proceso selectivo o de alguna de sus pruebas, el Tribunal podrá requerir el auxilio de organismos competentes o empresas/profesionales especializados, incorporando los resultados de las mismas al expediente que ha de evaluar.

12. El Tribunal podrá designar, para todas o algunas de las pruebas, a personas especialistas y personal colaborador o auxiliar que estimen necesario, que se limitarán a ejercer las funciones propias de su especialidad o las que les sean encomendadas por el mismo Tribunal.

13. Contra las resoluciones del Tribunal calificador recaídas a lo largo del proceso se podrá presentar el correspondiente recurso ante el Presidente de la Autoridad Portuaria de Melilla, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

14. A los solos efectos de lo previsto en el RD. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, se establece un número máximo de ocho asistencias indemnizables.

VIII. PROCESO DE SELECCIÓN

El Tribunal evaluará a las personas candidatas mediante el procedimiento de oposición,

que constará de las siguientes fases ordenadas:

Primera: A) Evaluación de conocimientos específicos en ingeniería (máximo 7 puntos).

B) Evaluación de conocimientos específicos en inglés hablado y/o escrito (máximo 3 puntos).

Segunda: Evaluación psicotécnica (apto/no apto)

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN:

1ª Parte: A) Evaluación de conocimientos específicos en ingeniería. De carácter eliminatorio, la prueba consistirá en la evaluación del aspirante, por mediación de uno o varios exámenes por escrito de carácter teórico y/o práctico, sobre los conocimientos necesarios para desempeñar el puesto de trabajo, donde se valorará fundamentalmente las materias contenidas en el Anexo IV.

Esta prueba se calificará con un máximo de 7 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 3,5 puntos para superarla.

1ª Parte: B) Evaluación de conocimientos en inglés. De carácter no eliminatorio, la prueba consistirá en la evaluación del aspirante, por mediación de un examen por escrito y/u oral, sobre sus habilidades lingüísticas en las competencias del nivel C1 de inglés.

Esta prueba se calificará con un máximo de 3 puntos.

El Tribunal adoptará las medidas necesarias para garantizar que el examen escrito sea corregido sin que se conozca la identidad de los aspirantes. El Tribunal podrá excluir a aquellos candidatos en cuyas hojas de examen figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

Previo al acceso al aula donde se realice la prueba, los aspirantes podrán ser sometidos a un control de radioscopia.

Durante la ejecución de la prueba no se permitirá portar teléfonos móviles, relojes, pulseras, colgantes, pendientes, anillos, aparatos electrónicos, cualesquiera objetos tanto metálicos como de otros materiales, etc., pudiendo adoptar el Tribunal las medidas necesarias para verificar el cumplimiento de estos requisitos.

No obstante, en el anuncio de señalamiento de la fecha de celebración de la prueba, el Tribunal determinará los medios materiales personales de los que podrá hacer uso el aspirante para realizar la prueba.

Para la elaboración, desarrollo y evaluación de esta prueba el Tribunal podrá contar con el auxilio de un especialista o consultora especializada en la materia, incorporando los resultados de la misma al expediente que ha de juzgar.

2ª Parte: Evaluación psicotécnica. De carácter eliminatorio, la prueba consistirá en la evaluación del aspirante, por mediación de una o varias pruebas de personalidad y/o inteligencia emocional, con objeto de valorar las aptitudes, cualidades personales y habilidades profesionales para el desarrollo idóneo del puesto.

En caso de realizar varias pruebas, éstas tendrán carácter eliminatorio, siendo necesario superarlas todas.

Para la elaboración, desarrollo y evaluación de este apartado el Tribunal contará con el auxilio de un especialista o consultora especializada en la materia, incorporando los resultados de la misma al expediente que ha de juzgar.

Este apartado será de carácter eliminatorio y se calificará de APTO/NO APTO. En función a los resultados de la evaluación de esta prueba, se establecerá un orden de prelación.

IX. PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO.

1. Llamamiento. Los aspirantes serán convocados a cada prueba en único llamamiento, siendo excluidos del proceso quienes no comparezcan al mismo, sea cual fuere la causa que al respecto pueda alegarse.

2. Inicio y calendario de las pruebas. La primera prueba se iniciará en la fecha que señale el Tribunal examinador de la Autoridad Portuaria de Melilla, mediante la publicación de un anuncio en su Tablón de Anuncios y página web.

   La convocatoria para la realización de las pruebas siguientes se publicará con, al menos, cuarenta y ocho horas de antelación mediante anuncio publicado en el Tablón de Anuncios de la Autoridad Portuaria y en su página web. En estos mismos lugares se expondrán al público las listas y cualquier comunicación del Tribunal.

   El Tribunal podrá señalar distintas fechas de celebración de las pruebas en función al volumen de aspirantes.

3. El orden de actuación/llamamiento de los aspirantes ante el Tribunal, cuando ello haya lugar, se realizará por orden alfabético (primer apellido).

4. Las pruebas serán siempre en el idioma oficial del Estado Español.

5. Orden de las pruebas. A los solos efectos de favorecer la mecánica de la selección, el Tribunal podrá disponer que determinadas pruebas o parte de las mismas, se realicen en la misma fecha o en unidad de acto.

6. Los aspirantes comparecerán a las pruebas provistos del documento nacional de identidad. El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes. Asimismo, si tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

7. En cualquier momento del procedimiento los errores de hecho podrán subsanarse de oficio o a instancia de parte.

8. Una vez iniciado el proceso selectivo, todas las comunicaciones, listados, documentos y normas aplicables derivadas de la convocatoria, se publicarán necesariamente en la página web y en el tablón de anuncios de la Autoridad Portuaria de Melilla.

9. Concluida cada una de las pruebas, el Tribunal hará públicas en el Tablón de Anuncios de la Autoridad Portuaria de Melilla y en su página web la relación de aspirantes con indicación de la puntuación obtenida.

10. En la publicación de las listas de aspirantes con las puntuaciones de las pruebas, sólo contendrá la calificación final de cada una de ellas. Todo ello sin perjuicio de que en las respectivas Actas del Tribunal Calificador se recojan las calificaciones completas.

X. CALIFICACION FINAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la prueba de conocimientos específicos.

2. La puntuación ordenada de mayor a menor, determinará el número de orden obtenido por los aspirantes en la constitución de la bolsa de empleo temporal.

3. En caso de empate en las puntuaciones finales entre candidatos y al objeto de cumplir con lo descrito en el punto anterior, se tendrá en cuenta lo siguiente para el orden final:

    1º.- Mayor puntuación en el apartado A) de la prueba de evaluación de conocimientos específicos.

2º.- Orden de prelación en la prueba de evaluación psicotécnica.

XI. CONSTITUCIÓN Y CONDICIONES DE LA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL

1. El Tribunal, si procede, emitirá la resolución provisional del proceso selectivo en la que figurarán las puntuaciones de los aspirantes aprobados por orden de puntuación final. En la misma resolución figurarán las personas propuestas para constituir la bolsa de empleo temporal.

   La Resolución se elevará al Presidente de la Autoridad Portuaria de Melilla para su aprobación y constitución de la bolsa de empleo temporal.

   Contra la Resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de Melilla de aprobación y constitución de la bolsa de empleo temporal podrán interponerse los recursos potestativos correspondientes o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la mencionada Ley.

2. La bolsa de empleo temporal se constituye con la lista ordenada de aspirantes aprobados y permanecerá activa en tanto no se produzca una nueva convocatoria de estas características, con el límite de duración máxima que establezca el Convenio Colectivo.

   El orden de puntuación será siempre preferente como criterio de rotación de la bolsa en el momento de ofertar una contratación temporal, salvo que se produzca una renuncia a la contratación no justificada, que implicará de forma automática ocupar el último puesto en la bolsa de empleo.

   La bolsa de empleo podrá utilizarse para suscribir contratos de trabajo temporales en la modalidad de eventual por circunstancias de la producción o en la modalidad de interinidad, bien a tiempo completo o a tiempo parcial, siempre con las limitaciones legales de extensión temporal que para cada caso sean de aplicación.

   En el contrato de trabajo se incluirá una cláusula de período de prueba, con el límite máximo establecido en Convenio Colectivo. Durante el período de prueba, se apreciará su idoneidad para el puesto de trabajo para el que fue contratado; en el supuesto de que no supere el período de prueba se rescindirá su contrato sin que conserve derecho alguno a permanecer en la bolsa de empleo temporal. La situación de incapacidad temporal interrumpirá el cómputo del período de prueba.

3. Previo a la contratación temporal, el aspirante deberá formalizar, los siguientes documentos:

3.1. Declaración bajo juramento o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. (Anexo III).

3.2. Declaración bajo juramento o promesa de no estar incurso en causa de incompatibilidad de conformidad con la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. (Anexo III).

4. Formalidades de los documentos. Previo a la oferta de contratación temporal, el aspirante incluido en la bolsa de empleo temporal formalizará una declaración responsable sobre la veracidad de las copias o fotocopias aportadas al proceso selectivo, con expresa indicación de estar en posesión de la documentación original que así lo acredita, así como su puesta a disposición de la Autoridad Portuaria en el supuesto de ser requerido a ello. En la declaración responsable se indicará el conocimiento expreso de que la inexactitud o falsedad en cualquier dato o documento implicará la nulidad de lo actuado, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles y administrativas a que hubiere lugar.

5. Falta de presentación de documentos y subsanación de defectos. Para subsanar los defectos de que puedan adolecer los documentos presentados, se concederá a los interesados un plazo de diez días hábiles.

   El organismo declarará la exclusión de la bosa de empleo temporal para aquellos aspirantes que, transcurrido dicho plazo, no presenten, completa, la documentación correspondiente o no acrediten la posesión de los requisitos exigidos por las bases, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir los interesados por falsedad en la solicitud inicial. De dicha exclusión se dará la oportuna comunicación al Tribunal, pudiendo éste en caso de desacuerdo realizar las alegaciones que estime necesarias en el plazo anteriormente mencionado.

6. Para la contratación temporal, será necesario la superación de un reconocimiento médico acorde con el puesto a cubrir mediante la aplicación de técnicas médicas de uso convencional que se estimen oportunas, incluida la analítica de sangre y orina.

XII. PROTECCIÓN DE DATOS

Conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, he sido informado de los siguientes aspectos:

1. 1ª CAPA

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS- 1ª CAPA

Responsable del fichero	AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA
Finalidad	Gestionar su participación en el proceso selectivo y para las demás finalidades que se contemplan en estas bases.
Legitimación	Consentimiento que presta al participar en el proceso selectivo.
Destinatarios	No se cederán sus datos de carácter personal, salvo obligación legal o necesidad para gestionar la relación contractual.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos que puede consultar en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar toda la información adicional sobre nuestra política de protección de datos a continuación.

2. 2ª CAPA

INFORMACIÓN ADICIONAL

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal?

Identidad: AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA
Dirección postal: Avenida de la Marina Española, nº 4 – C.P. 52001 de Melilla (España)
Teléfono: 952 67 36 00
Correo electrónico: registro@puertodemelilla.es

¿Con qué finalidad trata la AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA sus datos de carácter personal?

En la AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA tratamos sus datos de carácter personal con el máximo respeto y cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal.

Tratamos sus datos personales para gestionar su participación en el proceso selectivo y, en su caso, para gestionar la relación laboral que se establezca en caso de ser seleccionado. También se utilizarán sus datos personales para las demás finalidades que se contemplan en estas bases.

Le informamos de que nos limitaremos a tratar sus datos de carácter personal con las finalidades citadas.
Le informamos de que, en ningún caso, se adoptarán decisiones automatizadas en base a su perfil.

¿Durante cuánto tiempo conservamos sus datos de carácter personal?

Trataremos sus datos de carácter personal durante el plazo necesario para la gestión del proceso de selección.

Respecto la persona seleccionada para cubrir el puesto, sus datos personales se conservarán mientras dure la relación laboral.

Todo ello sin perjuicio de su conservación durante los plazos exigidos para responder de obligaciones legales.

¿Cuál es la legitimación para llevar a cabo el tratamiento de mis datos de carácter personal?

Le informamos de que la legitimación para el tratamiento de sus datos es que forma parte de una relación contractual y/o precontractual de la que usted quiere ser parte.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

A las entidades a las que estemos obligados por exigencia legal o las que resulten necesarias para la gestión de este proceso de selección.

No obstante, con la presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo el aspirante autoriza expresamente a publicar sus datos de identificación (nº documento acreditativo de su identidad, apellidos y nombre) y puntuaciones en el Tablón de Anuncios y página web de la Autoridad Portuaria Melilla, dentro de las comunicaciones referentes a las listas de aspirantes admitidos y excluidos, así como las relaciones de puntuaciones obtenidas en las pruebas u otros documentos de comunicación del Tribunal.

¿Qué derechos tiene usted como titular de los datos?

Usted, como titular de los datos de carácter personal, tanto en nombre propio como a través de un representante –legal o voluntario- podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, supresión, oposición, así como el derecho a la portabilidad de sus datos.

Para ejercerlos, debe ponerse en contacto con nosotros a través del correo electrónico registro@puertodemelilla.es indicando en el Asunto “Derechos Protección de Datos” o, si lo prefiere, por correo postal a la AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA en Avenida de la Marina Española, nº 4 – C.P. 52001 de Melilla (España), especificando qué derecho quiere ejercer y enviando una fotocopia de su DNI.
En el plazo máximo de 30 días –poniendo todo nuestro esfuerzo y los medios que estén a nuestro alcance para reducir ese plazo al máximo posible-, desde que recibamos su solicitud,

obtendrá respuesta por nuestra parte. En caso de no quedar conforme, podrá acudir a la Agencia Española de Protección de Datos para solicitar la tutela de derechos.

¿Cómo hemos obtenido sus datos de carácter personal?

Los datos personales que tratamos en la AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA los hemos obtenido de usted y la categoría de datos a la que pertenecen son:

Datos identificativos y de contacto.
Datos obrantes en la documentación que acompaña: datos de empleo, curriculares y académicos.

¿Cuál es el organismo ante el que puedo presentar una reclamación en materia de protección de datos?

Le informamos de que puede presentar una reclamación en materia de protección de datos ante la Agencia Española de Protección de Datos. Dispone de toda la información en su página web: www.agpd.es

IMPUGNACIÓN

La presente resolución agota la vía administrativa y se podrá contra la misma o bien interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Autoridad Portuaria en el plazo de un mes a partir de su publicación, de acuerdo con Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Melilla, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria, de acuerdo con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Melilla, a 17 de noviembre de 2021
EL PRESIDENTE,

Fdo.: Víctor A. Gamero García.

ANEXO I

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Ocupación: Responsable de Infraestructuras, para personal laboral temporal dentro de convenio colectivo, clasificada profesionalmente en el Grupo II- Banda I- Nivel 8.

Titulación académica mínima:

- Título universitario (licenciatura, ingeniería, diplomatura, ingeniería técnica) preferentemente en ingeniería/ingeniería técnica.

Idiomas: Nivel avanzado de inglés (nivel C1), para apoyo a tareas del Servicio de Explotación.

Contenido de la ocupación:

Misión:

Colaborar en la planificación de las infraestructuras de la Entidad así como coordinar, desarrollar y realizar el seguimiento de los proyectos y obras relacionados con las mismas.

Funciones principales:

- Colaborar en la planificación de proyectos y obras llevadas a cabo por la Entidad
- Promover proyectos constructivos de nuevas obras o modificación de las existentes.
- Coordinar y efectuar el seguimiento de trabajos topográficos, batimétricos y de delineación.
- Estudiar y valorar las ofertas presentadas por los contratistas, así como gestionar las relaciones con los mismos para el desarrollo de proyectos y obras.
- Efectuar el control y seguimiento técnico y económico de las obras realizadas para la Entidad.
- Realizar el seguimiento de la seguridad y salud en obras en el cumplimiento de la normativa de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto y en su ejecución.

- Llevar a cabo el reconocimiento final de las obras propias y de las concesiones.
- Coordinar la elaboración de las certificaciones de obra y su documentación aneja.
- Velar por el cumplimiento de las políticas de seguridad, protección de datos, calidad y medioambiente establecidas en el ámbito de su ocupación.
- Elaborar informes, estudios, proyectos y presupuestos relacionados con su actividad y gestionar la documentación administrativa derivada de la misma.
- Apoyar a los distintos departamentos en las actividades relacionadas con el contenido de sus funciones.
- Gestionar los recursos materiales y humanos asignados, utilizando todos los medios puestos a su disposición para el desempeño de sus funciones.
- Cualquier otra actividad relacionada con la misión de la ocupación.

ANEXO II

MODELO SOLICITUD BOLSA EMPLEO TEMPORAL RESPONSABLE INFRAESTRUCTURAS DC

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO		**SEGUNDO APELLIDO**		
NOMBRE	**D.N.I.**	**EDAD**	**SEXO**	**TELÉFONO (FIJO o MÓVIL)**
DOMICILIO		**MUNICIPIO**	**PROVINCIA**	**CÓDIGO POSTAL**
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL) PARA NOTIFICACIONES DEL TRIBUNAL		**TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA**		

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA A ESTA SOLICITUD (señale con una X)

☐ Fotocopia del D.N.I. o Pasaporte

☐ Fotocopia de la titulación académica.

☐ Fotocopia del permiso de conducir de la clase B.

SOLICITO: La admisión de la presente y participar en el proceso selectivo convocado por la Autoridad Portuaria de Melilla para la constitución de una bolsa de empleo temporal en la ocupación de Responsable de Infraestructuras, para personal laboral dentro de convenio, con una relación de carácter temporal.

DECLARO: 1º.- Que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y documentación que se adjunta.

2º.- Que de acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, he sido informado de los siguientes aspectos:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS- 1ª CAPA	
Responsable del fichero	AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA
Finalidad	Gestionar su participación en el proceso selectivo y para las demás finalidades que se contemplan en estas bases.
Legitimación	Consentimiento que presta al participar en el proceso selectivo.
Destinatarios	No se cederán sus datos de carácter personal, salvo obligación legal o necesidad para gestionar la relación contractual.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos que puede consultar en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar toda la información adicional sobre nuestra política de protección de datos a continuación.

2ª CAPA

INFORMACIÓN ADICIONAL

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal?

Identidad: AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA
Dirección postal: Avenida de la Marina Española, nº 4 – C.P. 52001 de Melilla (España)
Teléfono: 952 67 36 00;
Correo electrónico: registro@puertodemelilla.es

ISO 9001
ISO 14001
ISO 45001
BUREAU VERITAS
Certification

¿Con qué finalidad trata la AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA sus datos de carácter personal?
En la AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA tratamos sus datos de carácter personal con el máximo respeto y cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal. Tratamos sus datos personales para gestionar su participación en el proceso selectivo y, en su caso, para gestionar la relación laboral que se establezca en caso de ser seleccionado. También se utilizarán sus datos personales para las demás finalidades que se contemplan en estas bases. Le informamos de que nos limitaremos a tratar sus datos de carácter personal con las finalidades citadas. Le informamos de que, en ningún caso, se adoptarán decisiones automatizadas en base a su perfil.

¿Durante cuánto tiempo conservamos sus datos de carácter personal?
Trataremos sus datos de carácter personal durante el plazo necesario para la gestión del proceso de selección. Respecto la persona seleccionada para cubrir el puesto, sus datos personales se conservarán mientras dure la relación laboral. Todo ello sin perjuicio de su conservación durante los plazos exigidos para responder de obligaciones legales.

¿Cuál es la legitimación para llevar a cabo el tratamiento de mis datos de carácter personal?
Le informamos de que la legitimación para el tratamiento de sus datos es el consentimiento que presta al participar en este proceso selectivo.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?
A las entidades a las que estemos obligados por exigencia legal o las que resulten necesarias para la gestión de este proceso de selección. No obstante, con la presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo el aspirante autoriza expresamente a publicar sus datos de identificación (nº documento acreditativo de su identidad, apellidos y nombre) y puntuaciones en el Tablón de Anuncios y página web de la Autoridad Portuaria Melilla, dentro de las comunicaciones referentes a las listas de aspirantes admitidos y excluidos, así como las relaciones de puntuaciones obtenidas en las pruebas u otros documentos de comunicación del Tribunal.

¿Qué derechos tiene usted como titular de los datos?
Usted, como titular de los datos de carácter personal, tanto en nombre propio como a través de un representante –legal o voluntario- podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, supresión, oposición, así como el derecho a la portabilidad de sus datos. Para ejercerlos, debe ponerse en contacto con nosotros a través del correo electrónico registro@puertodemelilla.es indicando en el Asunto "Derechos Protección de Datos" o, si lo prefiere, por correo postal a la AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA en Avenida de la Marina Española, nº 4 – C.P. 52001 de Melilla (España), especificando qué derecho quiere ejercer y enviando una fotocopia de su DNI. En el plazo máximo de 30 días –poniendo todo nuestro esfuerzo y los medios que estén a nuestro alcance para reducir ese plazo al máximo posible-, desde que recibamos su solicitud, obtendrá respuesta por nuestra parte. En caso de no quedar conforme, podrá acudir a la Agencia Española de Protección de Datos para solicitar la tutela de derechos.

¿Cómo hemos obtenido sus datos de carácter personal?
Los datos personales que tratamos en la AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA los hemos obtenido de usted y la categoría de datos a la que pertenecen son: Datos identificativos y de contacto. Datos obrantes en la documentación que acompaña: datos de empleo, curriculares y académicos.

¿Cuál es el organismo ante el que puedo presentar una reclamación en materia de protección de datos?
Le informamos de que puede presentar una reclamación en materia de protección de datos ante la Agencia Española de Protección de Datos. Dispone de toda la información en su página web: www.agpd.es

En _____, a _____ de _____ de 2021
Firma:

ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA.-

ANEXO III

MODELO DE DECLARACIÓN

(Para el aspirante contratado)

D/ª. _____, con domicilio en _____ por la presente, a efectos de lo previsto en las bases de la convocatoria para la constitución de una bolsa de empleo temporal en la ocupación de Responsable de Infraestructuras, para personal laboral dentro de convenio, con una relación de carácter temporal.

DECLARA BAJO JURAMENTO ☐
(Marcar con una cruz lo que proceda)

PROMETE: ☐
(Marcar con una cruz lo que proceda)

Primero: Que no ha sido separado del servicio del Estado, de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Segundo: Que no está incurso en causa de incompatibilidad de conformidad con la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. A tal efecto:

- No estoy desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público delimitado por el artículo 1º de la Ley 53/1984.
- No realizo actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad.
- ☐ Si / ☐ No **(tachar lo que proceda)** percibo pensión de jubilación, retiro u orfandad, por derechos pasivos o por cualquier régimen de Seguridad Social público y obligatorio, a los efectos previstos en el artículo 3º.2, y en la disposición transitoria novena de la Ley 53/1984.

Tercero: Que de acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, he sido informado de los siguientes aspectos:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS- 1ª CAPA	
Responsable del fichero	AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA
Finalidad	Gestionar su participación en el proceso selectivo y para las demás finalidades que se contemplan en estas bases.
Legitimación	Consentimiento que presta al participar en el proceso selectivo.
Destinatarios	No se cederán sus datos de carácter personal, salvo obligación legal o necesidad para gestionar la relación contractual.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos que puede consultar en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar toda la información adicional sobre nuestra política de protección de datos a continuación.

2ª CAPA
INFORMACIÓN ADICIONAL
¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal?

Identidad: AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA
Dirección postal: Avenida de la Marina Española, nº 4 – C.P. 52001 de Melilla (España)
Teléfono: 952 67 36 00
Correo electrónico: registro@puertodemelilla.es

¿Con qué finalidad trata la AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA sus datos de carácter personal?
En la AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA tratamos sus datos de carácter personal con el máximo respeto y cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal. Tratamos sus datos personales para gestionar su participación en el proceso selectivo y, en su caso, para gestionar la relación laboral que se establezca en caso de ser seleccionado. También se utilizarán sus datos personales para las demás finalidades que se contemplan en estas bases. Le informamos de que nos limitaremos a tratar sus datos de carácter personal con las finalidades citadas. Le informamos de que, en ningún caso, se adoptarán decisiones automatizadas en base a su perfil.

¿Durante cuánto tiempo conservamos sus datos de carácter personal?
Trataremos sus datos de carácter personal durante el plazo necesario para la gestión del proceso de selección. Respecto la persona seleccionada para cubrir el puesto, sus datos personales se conservarán mientras dure la relación laboral. Todo ello sin perjuicio de su conservación durante los plazos exigidos para responder de obligaciones legales.

¿Cuál es la legitimación para llevar a cabo el tratamiento de mis datos de carácter personal?
Le informamos de que la legitimación para el tratamiento de sus datos es el consentimiento que presta al participar en este proceso selectivo.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?
A las entidades a las que estemos obligados por exigencia legal o las que resulten necesarias para la gestión de este proceso de selección. No obstante, con la presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo el aspirante autoriza expresamente a publicar sus datos de identificación (nº documento acreditativo de su identidad, apellidos y nombre) y puntuaciones en el Tablón de Anuncios y página web de la Autoridad Portuaria Melilla, dentro de las comunicaciones referentes a las listas de aspirantes admitidos y excluidos, así como las relaciones de puntuaciones obtenidas en las pruebas u otros documentos de comunicación del Tribunal.

¿Qué derechos tiene usted como titular de los datos?
Usted, como titular de los datos de carácter personal, tanto en nombre propio como a través de un representante –legal o voluntario- podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, supresión, oposición, así como el derecho a la portabilidad de sus datos. Para ejercerlos, debe ponerse en contacto con nosotros a través del correo electrónico registro@puertodemelilla.es indicando en el Asunto "Derechos Protección de Datos" o, si lo prefiere, por correo postal a la AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA en Avenida de la Marina Española, nº 4 – C.P. 52001 de Melilla (España), especificando qué derecho quiere ejercer y enviando una fotocopia de su DNI. En el plazo máximo de 30 días –poniendo todo nuestro esfuerzo y los medios que estén a nuestro alcance para reducir ese plazo al máximo posible-, desde que recibamos su solicitud, obtendrá respuesta por nuestra parte. En caso de no quedar conforme, podrá acudir a la Agencia Española de Protección de Datos para solicitar la tutela de derechos.

¿Cómo hemos obtenido sus datos de carácter personal?
Los datos personales que tratamos en la AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA los hemos obtenido de usted y la categoría de datos a la que pertenecen son: Datos identificativos y de contacto. Datos obrantes en la documentación que acompaña: datos de empleo, curriculares y académicos.

¿Cuál es el organismo ante el que puedo presentar una reclamación en materia de protección de datos?
Le informamos de que puede presentar una reclamación en materia de protección de datos ante la Agencia Española de Protección de Datos. Dispone de toda la información en su página web: www.agpd.es

En _____, a _____ de _____ de 202__
Firma:

ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA.-

ANEXO IV

TEMARIO

Teoría: Recomendaciones para Obras Marítimas **ROM 0.5-05**: Recomendaciones Geotécnicas para Obras Marítimas y Portuarias (disponible en la web de Puertos del Estado).

Tema 1º Cimentaciones profundas: Tipos de terreno (3.6.1.1); Tipos de pilote (3.6.1.2); Modos de fallo más usuales (3.6.2 completo); Definición de los factores de proyecto (3.6.3.1; 3.6.3.2; 3.6.6.3).

Tema 2º Cimentaciones profundas: Efectos parásitos (3.6.3.4); Efectos de las cargas cíclicas o alternativas (3.6.3.5).

Tema 3º Cimentaciones profundas: La carga de hundimiento mediante fórmulas estáticas (3.6.4 completo).

Tema 4º Cimentaciones profundas: La carga de hundimiento mediante fórmulas dinámicas (3.6.5 completo).

Tema 5º Cimentaciones profundas: Verificación de la seguridad frente al hundimiento (3.6.6 completo); Verificación de la seguridad frente al arranque (3.6.7 completo).

Tema 6º Muelles de gravedad: Estados Límite Últimos (4.2.3 completo); Otras recomendaciones (4.2.5 completo).

Tema 7º Muelles y pantalanes de pilotes: Estados Límite Últimos (4.3.5 completo); Otras recomendaciones (4.3.7 completo).

Tema 8º Muelles de pantallas: Estados Límite Últimos (4.4.5 completo).

Tema 9º Diques de abrigo: Diques en talud emergido (4.7.4 completo).

Tema 10º Diques de abrigo: Diques verticales (4.7.5 completo).

Tema 11º Dragados y rellenos: Tipos de dragados (4.9.1); Información geotécnica (4.9.2 completo); Taludes de dragado (4.9.3).

Tema 12º Dragados y rellenos: Tipos de relleno (4.9.4); Características de los rellenos (4.9.5 completo); Consolidación de rellenos (4.9.6 completo).

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el presente documento ha sido publicado en el Tablón de Anuncios de la Autoridad Portuaria de Melilla el día 17 de noviembre de 2021, lo cual como Secretario General del Organismo, CERTIFICO.

NOGUEROL ABIAN JOSE MANUEL - DNI 25966598N

Firmado digitalmente por NOGUEROL ABIAN JOSE MANUEL - DNI 25966598N
Fecha: 2021.11.17 13:25:34 +01'00'

El SECRETARIO GENERAL,